

3.º Se adjudicará un premio de 20.000 pesetas y dos accésitos de 5.000 pesetas cada uno, instituidos por el Grupo Nacional de la Producción Fotográfica del Sindicato Vertical de Industrias Químicas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de marzo de 1965.—El Director general, Gratiniano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Museos, Exposiciones y Concursos.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de cierre con reja metálica del Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino de Lugo.

Visto el proyecto de obras de cierre con reja de malla metálica en la parcela ocupada por el Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino de Lugo, redactado por el Arquitecto don Manuel Cortón Díaz; y

Resultando que la cantidad total de 435.249,80 pesetas a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye en la siguiente forma: ejecución material, 343.606,74 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 51.541,01 pesetas; pluses, 17.767,64 pesetas; importe de contrata, 412.915,39 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 2,50 por 100, 8.590,16 pesetas; ídem íd. por dirección de obra, 8.590,16 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 1.154,09 pesetas; total, 435.249,80 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente en 14 de noviembre último;

Resultando que la Sección de Contabilidad toma razón del gasto en 20 de enero último y la Intervención Delegada de la Administración del Estado lo interviene de conformidad en 26 del mismo mes;

Considerando que las obras deben realizarse por el sistema de contratación directa por la Administración, dada su cuantía; Considerando que la Directora del Instituto remite ofertas de dos contratistas, don Severino Martínez Vázquez y don Heriberto Pozo Villares, de Lugo; vistas y cotejadas las mencionadas ofertas y siendo la más favorable la presentada por la Empresa Constructora «Severino Martínez», quien se compromete a realizar las obras por 412.915,39 pesetas, lo que resulta una baja de 100 pesetas en el importe tipo de contrata;

Considerando que el proyecto cumple los requisitos señalados en el Decreto de 12 de julio de 1962, y especialmente lo preceptuado en sus artículos segundo y tercero.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el presupuesto de obras de referencia por su importe total de 435.249,80 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo 600, artículo 610, número funcional económico 345.611, apartado b), del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

2.º Que se adjudiquen las obras a la Empresa constructora «Severino Martínez», con domicilio en Santiago, número 3, de Lugo, por importe de contrata de 412.915,39 pesetas.

3.º Que se conceda un plazo de treinta días, a contar del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por un importe de 16.512,61 pesetas, y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro del Departamento lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1965.—El Director general, Angel González.

«Aurelio Gridilla, S. A.», en la cantidad de cuatro millones cuatrocientas treinta y ocho mil seiscientos veintiocho pesetas con veintisiete céntimos (4.438.628,27 pesetas), o sea por el presupuesto de licitación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de marzo de 1965.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—1.917-A.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se declara la puesta en riego del subsector III-A de la zona regable de Borbollón (Cáceres).

Finalizada la construcción de las correspondientes obras y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Colonización de Zonas Regables de 21 de abril de 1949,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto declarar la «puesta en riego» del subsector III-A de la zona regable del Borbollón (Cáceres) con la superficie siguiente:

Subsector III-A.—Hectáreas regables: 2.284,37.

Por este Instituto se determinará oportunamente el importe de las obras de interés común que ha realizado y que afectan a la superficie que se declara «puesta en riego». Dicho importe, deducidas las subvenciones correspondientes a que hubiera lugar, deberá ser reintegrado por los propietarios de las fincas afectadas en cinco anualidades sucesivas a partir del año 1970.

Lo que se hace público para general conocimiento de tierras sitas en la zona a los efectos previstos en los artículos 26, 27 y 29 de la Ley de 21 de abril de 1949, modificada por la de 14 de abril de 1962, en especial en lo que se refiere al cumplimiento del índice de producción bruta vendible por hectárea de treinta quintales métricos de trigo, establecido en el Plan General de Colonización aprobado por Decreto de 27 de septiembre de 1953.

Madrid, 15 de marzo de 1965.—El Director general, Alejandro de Torrejón.—1.909-A.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se señalan fechas de levantamiento de las actas previas a la ocupación de tierras en exceso en la zona regable del Guadalhorce (Málaga).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley sobre Colonización y Distribución de la Propiedad de las Zonas Regables de 21 de abril de 1949, modificada por otra de 14 de abril de 1962, el Instituto Nacional de Colonización va a proceder a la expropiación de tierras en exceso en la zona regable del Guadalhorce (Málaga), sectores IV y VI (primera fase), así como a verificar su ocupación, que se llevará a efecto con arreglo a las normas señaladas en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y en el segundo párrafo del artículo cuarto de la Ley de 27 de abril de 1946, por lo que se publica el presente anuncio haciendo saber que el día 3 de abril de 1965, a partir de las diez horas, y en los terrenos afectados que se indican seguidamente, se procederá al levantamiento de las actas previas a su ocupación, advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el punto tercero del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Parcela número 4.028.—Propietarios: Don José Quesada Marques y doña Josefa Contreras Carrión. Superficie excedente: 86 hectáreas 12 áreas 50 centiáreas.

Parcela número 4.029.—Propietario: Don Emilio Ramos Medina. Superficie excedente: 2 hectáreas 12 áreas 50 centiáreas.

Madrid, 16 de marzo de 1965.—El Director general, por delegación, M. Boque.—1.928-A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Saneamiento y distribución de aguas al pueblo de Valdehornillos en la zona regable de Orellana (Badajoz)».

Con fecha de hoy, esta Dirección General ha resuelto adjudicar las obras de «Saneamiento y distribución de aguas al pueblo de Valdehornillos, en la zona regable de Orellana (Badajoz)», cuyo presupuesto de contrata asciende a cuatro millones cuatrocientas treinta y ocho mil seiscientos veintiocho pesetas con veintisiete céntimos (4.438.628,27 pesetas), a la Empresa

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 15 de marzo de 1965 por la que se autoriza a «Camer Internacional, S. A.», de Madrid, el régimen de reposición con franquicia arancelaria a la importación de coils de acero suave, como reposición de exportaciones de tubo de acero soldado.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Camer Internacional, S. A.», solicitando el régimen de reposición con franquicia para la importación de coils de acero suave por exportaciones de tubos de acero soldado,